

CONSTRUCCIONES TABUENCA S.A., CIF A- 50310366 y domicilio social en 50.005 Zaragoza, C/ Hernán Cortés 32; según la documentación que acompaña en relación con el Proyecto de Delimitación de Sector y Plan Parcial del Suelo Urbanizable 2 de Sahún (Huesca), redactado por el equipo redactor: J.M. López Floría, J.M. Caridad Moragón, J.J. Pelay Casadamón, J.I. Navarro Abella y R. Pamplona Abenoza, visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón Demarcación de Huesca, el 14 de Agosto de 2009.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en Pz. Mayor, 1 de Sahún, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas afectadas, ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Sahún, a 24 de septiembre de 2009.- El alcalde, Ricardo Víctor Pedrol Plazaola.

6942

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sahún, en Sesión de fecha de 21 de septiembre de 2009, acordó: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Área Urbanizable 1 de Eriste del Plan General de Ordenación Urbana de Sahún, presentado por D. Jesús Cirac, en nombre y representación de ALMAEBRO, S.L., CIF B-99042418, con domicilio Social en 50.001 Zaragoza, Autovía de Logroño Km 6,5 según documentación que acompaña en relación con el Plan Parcial del Área Urbanizable 1 de Eriste, redactado por BERNAABAD ARQUITECTURA S.L., visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, el 6 de agosto de 2009.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en Pz. Mayor, 1 de Sahún, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas afectadas ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Sahún, a 24 de septiembre de 2009.- El alcalde, Ricardo Víctor Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**UNIDAD DE INTERVENCIÓN**

6951

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 17/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 30 de septiembre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

6952

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 18/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 30 de septiembre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

6953

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 19/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 30 de septiembre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

6954

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 20/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 30 de septiembre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

6950

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, acordó someter a información pública el Documento de Avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Loporzano, junto con el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental, a fin de que puedan presentarse sugerencias o alternativas durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El documento podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Loporzano, 25 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**

6911

Vista el Acta de fecha 31/03/2009, suscrita por los integrantes de la Mesa General de Negociación (para el personal laboral) del **CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA**, que aprueba la modificación del artículo 30 del vigente Convenio Colectivo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Mesa General de Negociación (para el personal laboral) de fecha 31/03/2009, en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta de la Mesa General de Negociación (para el personal laboral) en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a los componentes de la Comisión.

Huesca, 24 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo. P.A. La subdirectora Provincial de Trabajo. Orden de 26-07-2005, Carmen Biniés Sánchez.

ACTA «MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN» (MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE FRAGA)

**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009
(Reunión 2/2009)**

En la Ciudad de Fraga, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve, siendo las once horas y diez minutos, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, se reúne la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.I. Ayuntamiento de Fraga, integrada por los siguientes miembros:

En representación de la Corporación:

Dª Sofia Barco Marcellán, Concejal del Ayuntamiento.

D. Jaime Cabós Morer, Concejal del Ayuntamiento.

D. José Antonio Carrión Prieto, Concejal del Ayuntamiento.

D. Francisco García Bagué, Concejal del Ayuntamiento.

En representación del Personal:

D. Alfredo Ecequiel Morer, Presidente del Comité de Empresa.

Dª Paquita Orries Larroya, Vocal del Comité de Empresa.

Asesor de la representación del Personal:

Por parte del Sindicato C.C.O.O.: Begoña Pérez Garasa.

Secretaria:

Dña. María del Carmen Sala Sabaté.

quienes procedieron a realizar la reunión de este día de conformidad con el punto siguiente:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN PLUS ESPECIAL DEDICACIÓN/PLUS DE ASISTENCIA Y SECRETARÍA

Tras diferentes puntos de vista las partes representadas acuerdan someter a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la siguiente PROPUESTA:

«De conformidad con lo acordado por las partes representadas en la Mesa General de Negociación en reunión celebrada el 31 de marzo de 2009, la Mesa General de Negociación propone y somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Agricultura el siguiente asunto:

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones en el texto del artículo 30 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y demás documentación anexa, sustituyendo la actual redacción del Plus Especial Dedicación por la siguiente redacción:

Plus Especial Dedicación: Retribuye la especial dedicación de los puestos de trabajo que lo requieran.

La cuantía de este complemento equivale al 25% del salario base del Grupo. La percepción de ese plus es incompatible con la percepción de horas extraordinarias y/o disponibilidad.

Este complemento se halla necesariamente unido a la prestación del trabajo o al desempeño del puesto que tipifique el derecho a su percepción, por lo que no tiene carácter consolidable.

Y la introducción del Plus de Asistencia y Secretaría con la siguiente redacción:

Plus de Asistencia y Secretaría:Retribuye la asistencia y secretaría a Organos de Gobierno, Organos descentralizados del M.I. Ayuntamiento de Fraga, Comisiones u otras asistencias y secretarías cuando así lo requiera la Corporación.

La cuantía de este complemento equivale a 25 euros hora o fracción siempre que sea fuera del horario habitual.

Para su percepción se remitirá al Departamento de Personal copia de las actas de los citados órganos y comisiones para poder calcular teniendo en cuenta la hora de inicio y fin de las mismas, el importe por sesión a percibir.

Este complemento se halla necesariamente unido a la prestación del trabajo o al desempeño del puesto que tipifique el derecho a su percepción, por lo que no tiene carácter consolidable.

El cobro de la cuantía podrá sustituirse por la devolución en tiempo de descanso a razón de dos horas por hora dentro del plazo de los dos meses siguientes a su realización.

La percepción del Plus Especial Dedicación y del Plus de Asistencia y Secretaría son compatibles entre sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

En representación de la Corporación: Dª Sofia Barco Marcellán, D. Jaime Cabós Morer, D. José Antonio Carrión Prieto y D. Francisco García Bagué.

En representación del Personal: D.Alfredo Ecequiel Morer y Dª Paquita Orries Larroya.

Asesor de la Representación del Personal: Dª Begoña Perez Garasa. P.O. secretaria, Mª Carmen Sala Sabaté.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

6915

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica a la empresa que seguidamente se relaciona que instruido el pertinente expediente sancionador por la infracción que también se detalla, se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno imponerle una multa de 6.025,27 euros, pudiendo los interesados recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno, y consultar la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la pertinente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
2899/09	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LAMORE, S.L.	HUESCA	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/2000

Huesca, 21 de septiembre de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

6917

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
482/09	César A. Mina Valencia	Majadahonda (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
794/09	Juan Carlos Rodrigo Sierra	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1021/09	Kamel Djellouli	Ceuta	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1122/09	Guillermo Contreras Planesas	Terrassa/Les Fonts (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1153/09	Joan Pol Vila Muñoz	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1167/09	David Cantizano Garres	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1201/09	José María Palos Cano	Tredos/Naut Arán (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €